No. PN MECUC 75-2-10074-21

San José Cúcuta 15 DIC 2021.

OFERENTE: YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO
CEDULA DE CIUDADANÍA: 13.494.757 expedida en Cúcuta
REPRESENTANTE LEGAL: INVERSIONES YIDALGONI
NIT: 13.494.757-3
DIRECCIÓN: Calle 11N No 7E -10
TELÉFONOS: 3102438148
EMAIL: yidalgoni@hotmail.com
Cúcuta – COLOMBIA.

Asunto: aceptación oferta proceso **PN MECUC MIC 060 2021**.

Con toda atención me permito informarle que ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Cúcuta la propuesta presentada por usted, el **10/12/2021,** dentro del proceso **PN MECUC MIC 060 2021**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS"**. Por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESIENTOS MIL PESOS MCLMV/ ($41.300.000.00) MCLV/,** incluido impuesto y deducciones de ley, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
NIT:	900.259.415-0
ORDENADOR DEL GASTO (E)	Coronel GIOVANNI ANTONIO MADARIAGA PEREZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	No. 72.224.814 de Barranquilla (Atlántico)
CARGO	Comandante (E) de la Policía Metropolitana de Cúcuta
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Nombrado mediante Orden Administrativa de personal como Comandante Encargado de la Policía Metropolitana de Cúcuta.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 del 27/01/2020 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".
CONTRATO No.	PN MECUC 75-2-10074-21

CONTRATISTA	**OFERENTE:** YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO **CEDULA DE CIUDADANÍA:** 13.494.757 expedida en Cúcuta **REPRESENTANTE LEGAL:** INVERSIONES YIDALGONI **NIT:** 13.494.757-3 **DIRECCIÓN:** Calle 11N No 7E -10 **TELÉFONOS:** 3102438148 **EMAIL:** yidalgoni@hotmail.com Cúcuta – COLOMBIA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el jefe de la oficina de COES de la Policía Metropolitana de Cúcuta, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 0009 del 15 de enero de 2018.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez radicada y publicada la factura en el SECOP II, así mismo se haya hecho entrega del certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales; recibo a satisfacción e informe supervisores código 2BS-FR-0019 seguimiento contractual expedido por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Compras (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura entregándole los soportes o anexos al jefe de Grupo de Contratos a la Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato anexando Los siguientes documentos: a. Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato. b. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA. c. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior. d. Ingreso del servicio al SAP. e. Informe de Supervisor Los pagos a los cuales se obliga la Policía Metropolitana de San José de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuéstales respectivas y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. **NOTA 1:** Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. **NOTA 2:** Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, la POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA pone en conocimiento los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así: **CONSIDERACIONES NORMATIVAS**

<table>
<tr><td></td><td>estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados, Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

Nombre Beneficiario: YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO
Cuenta: No. 0321349748
Tipo de Cuenta: Cuenta de Ahorros
Entidad Financiera: BANCO BBVA</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18821 del 06 de diciembre de 2021, expedido por el Jefe Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>La Policía Metropolitana de Cúcuta, adjudicara el contrato por el valor total, de la presente contratación es decir por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 41.300.000,00), MCLV/, incluidos impuestos y deducciones de ley, distribuido de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>REC.</th><th>RUBRO</th><th>CANT</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td rowspan="9">COES MECUC</td><td rowspan="9">16</td><td>Micrófono vocal inalámbrico más accesible de shure</td><td>1</td><td>$ 2.500.000,00</td></tr>
<tr><td>Micrófono inalámbrico de solapa</td><td>1</td><td>$ 2.500.000,00</td></tr>
<tr><td>Cámara Fotográfica</td><td>1</td><td>$ 20.000.000,00</td></tr>
<tr><td>Computador Portátil</td><td>1</td><td>$ 4.000.000,00</td></tr>
<tr><td>Osmo DJI (sistema de estabilidad de imagen)</td><td>1</td><td>$ 2.000.000,00</td></tr>
<tr><td>Base para micrófono</td><td>1</td><td>$ 500.000,00</td></tr>
<tr><td>Set de dos luces led</td><td>1</td><td>$ 4.900.000,00</td></tr>
<tr><td>Programas de informática</td><td>1</td><td>$ 4.900.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>$ 41.300.000,00</td></tr>
</table>
El valor del presupuesto se ejecutara en su totalidad según la oferta económica presentada por el oferente (ANEXO No 2) del presente documento.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las presentadas en la oferta y que se dan por aceptadas por la Policía Metropolitana de Cúcuta, según (ANEXO No. 1) del presente documento y las establecidas en los estudios previos y la invitación publica PN MECUC MIC 060 2021.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>1. GARANTÍA ÚNICA:
<table>
<tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACION DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACION DEL RIESGO</th><th>ASIGNACION DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>garantía única</td><td>RIESGO JURÍDICO</td><td>Cumplimiento del contrato.</td><td>veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td><td>contratista</td><td>vigente por termino igual a la vigencia del contrato</td><td>Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

garantía única	RIESGO OPERATIVO	calidad del bien	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y Un (01) años más	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia del contrato y un (01) año más y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

2. CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANÍSMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIOÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de la firma del ordenador del gasto. Para su legalización y ejecución se requiere del correspondiente registro presupuestal del compromiso y la aceptación de las pólizas de garantía.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única o hasta el 25 de diciembre del 2021, hasta agotar presupuesto o lo primero que ocurra.
LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los elementos a contratar, objeto del presente proceso de contratación deberán ser entregados en el almacén de telemática de la Policía Metropolitana de Cúcuta, los cuales están ubicados en la avenida 11 No. 36-30 del Barrio Bellavista-Cúcuta, previa coordinación con el supervisor designado por la Policía Metropolitana de Cúcuta, quien firmará el acta de recibo a satisfacción de los elementos comprados, lo cuales debe ser instalados y puestos en funcionamiento previa coordinación con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en la presente aceptación de oferta, para su liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana de Cúcuta, recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso **PN MECUC MIC 060 2021** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS",** al oferente **INVERSIONES YIDALGONI** Nit 13.494.757-3 representada legalmente por el señor **YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO,** identificado con cédula N° 13.494.757 expedida en Cúcuta**.** En atención a que cumplió Jurídica, Técnica y Económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso precontractual y la oferta económica presentada.

El contratista deberá tener en cuenta además las especificaciones técnicas establecidas en la presente aceptación de oferta, las descritas en el estudio previo y la invitación publica **PN MECUC MIC 060 2021**.

Atentamente,

Coronel **GIOVANNI ANTONIO MADARIAGA PEREZ**
Comandante (E) Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaborado:	Revisó	Revisó:	Revisó
PT. JOSE DAVID BOHORQUEZ ACOSTA Analista de Contratos MECUC	SI. JOSE CARLOS GOMEZ LOPEZ Jefe (E) Grupo Contratos MECUC	MY. JOSE EDMUNDO GONZALEZ CASALLAS Asesor Jurídico MECUC	MY. FREDDY JOSE MUÑOZ RODRIGUEZ Jefe Administrativo MECUC

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CÁMARA FOTOGRÁFICA** Almacenamiento Fotos y Videos de la Cámara Memoria SD 64GB clase 10 Resolución de Grabación de Video 4k/Full HD Tamaño Lente 18-55 STM Resolución de la Foto 24 Megapíxeles Zoom Digital No Tiene Zoom Digital Zoom Óptico No Tiene Zoom Óptico Tamaño Pantalla de la Cámara 3 Pulgadas Opciones de Conectividad - Bluetooth - USB - Wifi - incluye trípode, batería original, memoria SD, lente 18-55	x	
2	**MICRÓFONO INALÁMBRICO** Micrófono Inalámbrico Cámara o Celular Receptor inalámbrico Dual-Channel Frecuencia digital de 2,4 GHz Sonido de grabación súper claro Compatible con Smartphones, cámaras DSLR, videocámaras, PC. Ligero y compacto para facilitar su transporte Micrófono lavalier omnidireccional Especificaciones: Modulación RF: GFSK (Modulación por desplazamiento de frecuencia de Gauss) Banda de frecuencia: 2,4 GHz (2405-2478 MHz) Respuesta de frecuencia: 35Hz-14KHz ± 3dB Señal / ruido: 84dB o más Distorsión: 0,05% o menos (32 Ω, 1 KHz, salida de 65 mW) Nivel de salida de RF: 3 mW Nivel de salida de auriculares: 32 Ω, 65 mW Sensibilidad de recepción: -90dB +/- 3dB / 0dB = 1V / Pa, 1kHz Conector de entrada de audio: miniconector de 3,5 mm Rango de operación: 70 m (229 pies) (sin obstáculos) Largo del cable del micrófono hasta el transmisor: 1.20m Requisitos de energía: 3 V CC (dos baterías de tamaño AAA *no incluidas) Consumo de energía: Transmisor: 3 V / 70 mA // Receptor: 3 V / 70 mA Dimensiones: Receptor: 45x70x35 mm Transmisor: 45x70x35 mm Peso: 47 g cada uno Paquete incluye: 1 transmisor, receptor, cable de señal de audio, micrófono de solapa, montaje de zapata fría, estuche rígido, Manual	x	
3	**MICRÓFONO DOBLE DE SOLAPA** Micrófono universal DOBLE de Solapa, con un solo conector de 1/8 ", se puede utilizar con teléfonos inteligentes, cámaras DSLR, videocámaras, grabadoras de audio, PC y otros dispositivos de grabación, consiste en dos de los bien recibidos micrófonos lavalier omnidireccionales y un cable de 4 m (13 ') de longitud, es perfecto para entrevistas, presentaciones, podcasts, webcasts o cualquier situación en la que sea necesario grabar más de un tema. Su cable de 4 m (13 ') proporciona 2,8 m (9,2') de distancia entre cada micrófono para una colocación cómoda, mientras que los clips de sujeción incluidos permiten el uso con manos libres.	x	
4	**BASE PARA MICRÓFONO MÚLTIPLE**	x	

	Características y especificaciones: Capacidad para micrófonos de mano, incluyendo inalámbricos (1.496 in de diámetro). Inserciones de silicona negra que proporcionan protección acolchada. Diseño semielíptico de 6.7 x 7.5 in. Orificio central 5/8" -27 con adaptador extraíble de 3/8" incluido. Aluminio ligero – sólo 0.5 lbs Acabado en polvo negro.		
5	**COMPUTADOR PORTÁTIL** Cantidad: Especificar. 1.2 Marca: Especificar. 1.3 Modelo: Especificar. 1.4 Tecnología: Portátil. Slim, con el peso máximo de 2 kg 1.5 Año de fabricación: 2021 última versión 1.6 Tamaño: 15.6", resolución: 1920*1080 (la pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil) 1.7 Color: Negro y/o gris PROCESADOR 1.8 Modelo: Especificar 1.9 Procesador para ambiente corporativo fecha lanzamiento segundo trimestre 2020 o superior 1.10 Especificar generación: 1.11 Velocidad Reloj: Mínimo 1.1 GHZ. 1.12 Turbo Speed: Mínimo 4.7 GHZ. 1.13 Memoria Caché: Mínimo 8 MB 1.14 Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El procesador debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del procesador. Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado donde se pueda verificar que es la última versión liberada, que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. 1.15 Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente. DISCO DURO 1.16 01 unidad de estado sólido SSD, 512 GB. PCIe NVMe M.2 MEMORIA PRINCIPAL 1.17 Mínimo 16 GB configurada 2x8 GB DDR4 GRÁFICO INTEGRADO 1.18 El contratista garantizara la Compatibilidad con la marca del procesador ofertado WEB CAM 1.19 Integrada 720p. HD. AUTONOMÍA 1.20 Mínimo 9 horas de autonomía 1.21 cumplir con la norma Energy Star 8.0 PUERTOS 1.22 • USB 3.1: Mínimo TRES (03). • Puerto HDMI: Mínimo uno (1) o minidisplay port con adaptador HDMI. • Bluetooth: Integrado versión 5.0 NOTA: si el equipo ofertado cuenta con puerto USB tipo C, el contratista deberá entregar Adaptador tipo C a HDMI/ USB SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO 1.23 3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo SISTEMA OPERATIVO: eilyn.perez 172531614 GS-2021-076667-MECUC NUMERAL **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS CUMPLE NO CUMPLE** 1.24 Licenciamiento para Windows 10 profesional 64 bits última versión en español para ambiente corporativo, con el service pack última versión en español, Los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo. OFIMÁTICA 1.25 Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution). El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo de la Policía Nacional, entregara las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación. El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, unidad policial de cada equipo, al cual se le instalo cada la licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación. DISPOSITIVO DE RED 1.26 10/100/1000, RJ45. Integrado Wireless integrado protocolo 802.11 AC MALETÍN 1.27 Será de Lona y contramarcado con la misma	x	

	marca del equipo. PATCH CORD 1.28 Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 1.5 mts. GARANTÍA 1.29 Garantía: Tres (03) años para todos los ítems. 1.30 El oferente debe garantizar mediante una certificación, que es el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, debe ofrecer una garantía mínima de tres (3) años, contada a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. (anexar certificación en la oferta). 1.31 Debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma que compone los equipos de cómputo por un tiempo no menor a cinco (05) años. (Anexar certificación, del representante del fabricante en Colombia). 1.32 La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los mantenimientos correctivos donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets eilyn.perez 172531614 GS-2021-076667-MECUC generados. El funcionario policial será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran RESTAURACIÓN DE LA MAQUINA 1.33 El oferente a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.) El oferente entregar un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fabrica CERTIFICACIONES 1.34 El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia. 1.35 El oferente debe anexar certificación de distribuidor autorizado directamente por el fabricante. 1.36 El oferente debe anexar manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente. 1.37 Los equipos deben cumplir como mínimo con certificación EPEAT Bronce o Silver o Gold , será verificable en la página web EPEAT. 1.38 Los equipos deben cumplir Energy Star certificación Versión 8.0 o superior (anexar certificación) INFORME MENSUAL 1.39 Durante los tres (3) años de garantía, el contratista mensualmente deberá entregar informe (físico y medio digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos: • El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía • Fecha. • Ciudad. • Unidad policial. • Centro de servicio. • Número de contrato. • Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos. • Número total de equipos a los cuales se le realizó los correctivos. • Serie del equipo. • Modelo. • Tipo falla. • Dispositivo que presento la falla • Numero de fallas • Describir el correctivo del componente tecnológico reparado, reemplazado. • Aval del técnico del grupo telemática de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica. eilyn.perez 172531614 GS-2021-076667-MECUC El informe debe estar		

	firmado por el profesional en Ingeniería de Sistemas y/o Eléctrica y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Industrial, asignado por el contratista Nota: El modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación, durante la apertura del acta de inicio		
6	**SET DE 2 LUCES LED NEEWER PARA FOTOGRAFÍA Y VIDEO REGULABLE.** **FOTOGRAFÍA Y VIDEO PROFESIONAL.** Para permitir mejor manejo y dirección de la luz cada panel incluye un difusor blanco translucido y un difusor naranja fácil de instalar y desinstalar, junto con aletas de aluminio para direccionar la luz como sea requerido. Así mismo posee una perilla en la parte trasera para controlar la intensidad de la luz. Opciones de alimentación: Cada panel de luz se alimenta con una batería recargable de iones de litio NP-F550 (incluida). Trípodes de soporte para luces led: Sus sólidas capacidades de bloqueo garantizan la seguridad de tus equipos de iluminación cuando están en uso. Las patas también se pueden plegar y cuentan con seguros para bloquearlas en su lugar. Altura máxima: 132 cm. Cada panel de luz puede ser utilizado sobre el trípode, a la mano o instalada sobre la zapata de una cámara con el adaptador de cabeza incluido. Especificaciones de cada panel de luz: Modelo: VLK-180B Fuente de luz: 176 luces led. Temperatura de color: 5500K. CRI: 95+/- Poder: 11W Fuente de alimentación: Batería recargable NPF. Lúmenes: 1300Lm. Tamaño del panel de luz: 14.8x16.5x4.5 centímetros Peso: 317g (solo panel de luz)	x	
7	**LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD** Consigue las 7 aplicaciones de Creative Cloud relacionadas con fotografía, diseño, vídeo, web, experiencia de usuario y redes sociales. INCLUYE: Photoshop Illustrator Lightroom Premiere Pro After Effects Audition Media Encoder Con un timepo de mínimo de 3 años de vigencia Para un solo equipo instalado	x	
8	**OSMO DJI (SISTEMA DE ESTABILIDAD DE IMAGEN)** • Estabilizador de cardan DJI Ronin-SC • Empuñadura DJI BG 18 para cardan Ronin-SC • Soporte para smartphone DJI para cardanes Ronin-S Gimbal • Cable de control USB multiterminal DJI para cardan Ronin-sc Cable de control multicámara USB tipo C • DJI para cardan Ronin-SC adaptador de control multicámara DJI USB Type-C Microfono -USB para cardan Ronin-SC	x	

	• Cable de carga usb tipo C – placa de montaje de cámara de liberación rápida – agarre extendido / trípode soporte para lentes. • 2x llave alien • Cuberta de puesto de 2x8 pines • 3x1/4 " -20 tornillo • 4x tornillo M4 • Estuche de almacenamiento • Garantía limitada de 1 año en gimbal • Garantía limitada de 6 meses para motores		
No.	**OTRAS CONDICIONES TECNICAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Logística: El oferente con el diligenciamiento del presente formato garantiza que cuenta con los medios logísticos y equipos, necesarios para la ejecución del contrato.	x	
2	El oferente deberá garantizar la correcta entrega en el Comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta, Avenida Demetrio Mendoza calles 22 y 24 Barrio San Mateo Tel. 5754780 Ext. 266-256 - quien suscribirá el acta de recibo a satisfacción de los elementos a contratar de igual forma deberá garantizar su instalación y puesto en funcionamiento.	x	
3	El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, técnico elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo.	x	
4	El oferente deberá suministrar los elementos nuevos, originales, no re manufacturados, con su respectivo manual de usuario, instalado y en perfecto funcionamiento.	x	
5	En caso de detectarse mala calidad o fallas en los elementos el contratista se compromete al momento de diligenciar el cumplimiento de la presente condición a reponer los elementos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor a cinco (5) días. Si el producto y el servicio restituido presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	x	
6	Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.	x	
7	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso y cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.	x	
8	Informar de manera oportuna al supervisor del contrato, las novedades y/o inconvenientes para entregar de manera efectiva los elementos a adquirir en el presente proceso.	x	
9	Los elementos a adquirir en el presente proceso no deberán presentar señas de uso o maltrato averías o similares al momento de su entrega	x	
10	El oferente se compromete con la suscripción del presente documento a otorgar y mantener una garantía de fábrica de los elementos durante mínimo un (1) año para el cambio o restitución en caso de cualquier novedad.	x	
11	El oferente deberá garantizar la correcta entrega y el funcionamiento de cada uno de los elementos.	x	
12	El oferente deberá garantizar mediante certificación escrita allegada con la propuesta, que cuenta con el personal idóneo, dotado para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos que se pretenden	x	

	adquirir en el presente proceso de contratación, de igual forma dará capacitación referente al uso, manejo, manipulación, operación y correcta utilización los mismos con el fin de prolongar su vida útil.		
13	El oferente deberá anexar junto con su propuesta la ficha técnica de cada uno de los elementos ofrecidos para el cumplimiento del presente contrato	x	
	COMPONENTE AMBIENTAL		
14	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	x	
15	De aplicar, el oferente deberá cumplir con la las obligaciones fijadas para productores en la Resolución 1512 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones" o cualquiera que la modifique o derogue (presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos que posea o este participando y enviar a la Policía Nacional los lineamientos, procedimiento para la participación como consumidores)	x	
	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD		
16	Confidencialidad de la información: el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá diligenciar el Formulario No. 1 Acuerdo de Confidencialidad.	x	

Atentamente,

Coronel **GIOVANNI ANTONIO MADARIAGA PEREZ**
Comandante (E) Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaborado:
PT. JOSE DAVID BOHORQUEZ ACOSTA
Analista de Contratos MECUC

Revisó
SI. JOSE CARLOS GOMEZ LOPEZ
Jefe (E) Grupo Contratos MECUC

Revisó
MY. JOSE EDMUNDO GONZALEZ CASALLAS
Asesor Jurídico MECUC

Revisó
MY. FREDDY JOSE MUÑOZ RODRIGUEZ
Jefe Administrativo MECUC

Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 San Mateo
Teléfonos: 5754780 ext. 266114
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

ANEXO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que la aceptación de oferta se adjudicó por menor oferta y conforme a las preguntas lista de precios el adjudicatario ofertó el valor que a continuación se relaciona, el cual será aplicado al momento de facturar, así:

UNIDAD	REC.	RUBRO	CANT	VALOR
COES MECUC	16	Micrófono Inalámbrico	1	$ 809.666,67
		Micrófono doble de solapa	1	$ 809.666,67
		Cámara Fotográfica	1	$ 6.300.000,00
		Computador Portátil	1	$ 4.000.000,00
		Osmo DJI (sistema de estabilidad de imagen)	1	$ 1.000.000,00
		Base para micrófono múltiple	1	$ 500.000,00
		Set de 2 luces led neewer para fotografía y video regulable	1	$ 980.000,00
		Licencia adobe Creative Cloud	1	$ 4.900.000,00

NOTA: el contrato se ejecutara por el valor total, es decir por un valor de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS** ($ 41.300.000,00), **MCLV/,** incluidos impuestos y deducciones de ley

Atentamente,

Coronel **GIOVANNI ANTONIO MADARIAGA PEREZ**
Comandante (E) Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaborado:
PT. JOSE [illegible] BOHORQUEZ ACOSTA
Analista de Contratos MECUC

Revisó
SI. JOSE CARLOS GOMEZ LOPEZ
Jefe (E) Grupo Contratos MECUC

Revisó:
MY. JOSE EDMUNDO GONZALEZ CASALLAS
Asesor Jurídico MECUC

Revisó
MY. FREDDY JOSE MUÑOZ RODRIGUEZ
Jefe Administrativo MECUC

Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 San Mateo
Teléfonos: 5754780 ext. 266114
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED